

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	cm.
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam. ...	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
" Mueblés y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balances	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

1a y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951.
Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

LEYES PROMULGADAS:

N° 1512 del 30/9/52 — Crea una Oficina de R. Civil en la localidad de El Tunal.	4 al 5
" 1514 " 3/10/52 — Deja sin efecto la Ley N° 1331 51 y autoriza al Gobierno de la Provincia a transferir gratuitamente al Gobierno de la Nación una fracción de terreno en Cerrillos de propiedad fiscal.	5
" 1515 " " — Declara de utilidad pública y sujeto a expropiación a los Molinos arroceros instalados en la Provincia.	5
" 1524 " " — Declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble en la Capital de propiedad de la Sra. Gilda Angélica Michel de Götting.	5 al 6

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. N° 1951 del 2/10/52 — Adscribe en Comisión a la Jefatura de Control de Estado de la Presidencia de la Nación, a un Sub-Comisario de Investigaciones de J. de Policía.	5
" " A. S. " 1952 " " — Autoriza a Direc. Gral. de Salubridad a comprar medicamentos.	6
" " Econ. " 1953 " " — Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones.	6
" " " " 1954 " " — AM. Insiste en el cumplimiento del decreto acuerdo N° 1793 52.	6
" " " " 1955 " " — AM. Insiste en el cumplimiento del decreto N° 1488 52.	6 al 7
" " " " 1956 " " — Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones.	7
" " " " 1957 " " — Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones.	7
" " " " 1958 " " — Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones.	7
" " " " 1959 " " — Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones.	7 al 8
" " " " 1960 " " — Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones.	8
" " " " 1961 " " — Dispone amnistía para los repartidores de leche que se hallen detenidos y los que tengan sumarios en trámites.	8
" " " " 1962 " " — AM. Insiste en el cumplimiento del decreto N° 1489 51.	8
" " " " 1963 " " — Adscribe al Comando Provincial del Censo Agropecuario a personal docente dependiente de la Inspección del M. de Educación de la Nación.	8 al 9
" " " " 1964 " " — Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones.	9

PAGINAS

" " Gov. " 1965 " "	— Incorpora la Ley Nº 1496[52 al presupuesto General de gastos.	9
" " " " 1966 " "	— Reconoce un crédito a favor de un empleado del Taller Mecánico de la Gobernación.	9
" " " " 1967 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Cía. de Electricidad del Norte.	9 al 10
" " " " 1968 " "	— Designa H. Pagador del Hogar Escuela General San Martín de La Merced.	10
" " " " 1969 " "	— Transfiere una partida de gastos y adjudica provisión de útiles de escritorio con destino al M. de Gobierno.	10
" " " " 1970 " "	— Da por terminadas las funciones de un agente de Policía.	10
" " " " 1971 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Cía. de Teléfonos.	10
" " " " 1972 " "	— Concede licencia a un empleado de la Escuela H. Irigoyen.	10
" " A. S. " 1973 " "	— Concede licencia a un Médico del Policlínico del Milagro.	10 al 11
" " " " 1974 " "	— Acepta renuncia de la Cab. Enfermera del Policlínico del Milagro y designa reemplazante.	11
" " " " 1975 " "	— Modifica el art. 1º del decreto Nº 1653[52 referente a la disponibilidad de un empleado de Direc. de Suministro de Salubridad.	11
" " " " 1976 " "	— Concede licencia a una empleada enfermera de Dirección de Salubridad.	11
" " " " 1977 " "	— Reconoce servicios prestados por un Médico en reemplazo de otro.	11
" " Gov. " 1978 " "	— Acepta renuncia de la Jefa de Mesa Gral. de Entradas.	11
" " " " 1979 " "	— AM. Fija una sobreasignación mensual al Jefe de Policía de la Provincia.	11 al 12
" " " " 1980 " "	— AM. Insiste en el cumplimiento del decreto Nº 1979[52.	12
" " " " 1981 " "	— Liquidada fondos al H. Pagador de la Gobernación.	12
" " " " 1982 " "	— Acepta renuncia del Sub Alcalde de la Cárcel y asciende a personal de la misma.	12
" " Econ. " 1983 " "	— Aprueba certificados obra Pavimentación en la Capital.	12

EDICTOS DE MINAS

Nº 8492 — Exp. Nº 1810—G— Solicitado por: José Giullianotti.	12 al 13
---	----------

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 8541 — Recon. s/p. Luis Patrón Costas, David Michel Torino, Marín Michel Torino, Julio Michel Torino María Luisa Michel Torino de Cambolive, Arnaldo Echart y Enrique Cornejo Costas.	13
Nº 8536 — Reconcc. s/p. Cía. Azucarera del Norte S. A.	13
Nº 8527 — Reconocimiento s/p. Elena Alonso de Juárez.	13
Nº 8524 — Reconoc. s/p. Julia y Sofía Casimiro.	13
Nº 8519 — Reconoc. s/p. Guálberto López.	13
Nº 8512 — Reconocimiento s/p. José Alfonso Peralta y Guillermo Villagrán.	13
Nº 8511 — Reconocimiento s/p. José Alfonso Peralta y Guillermo Villagrán.	13
Nº 8507 — Reconocimiento s/p. José Diego Rivero.	13
Nº 8506 — Reconocimiento s/p. José Diego Rivero.	13
Nº 8505 — Reconocimiento s/p. José Diego Rivero.	13 al 14
Nº 8478 — Recon. s/p. Cía. Citrícola Cobos S. R. L.	14
Nº 8477 — Recon. s/p. Cía. Citrícola Cobos S. R. L.	14

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 8543 — De María González de Lebo.	14
Nº 8535 — De Agustina Cruz de Castro.	14
Nº 8533 — De Baldomero Barroso y Griselda Figueroa de Barroso.	14
Nº 8525 — De María Magdalena ó María Garay de Pérez.	14
Nº 8522 — De Gabriel Saicó.	14
Nº 8520 — De Flavio Roncaglia.	14
Nº 8514 — Lindor Lastero.	14
Nº 8510 — De Justo Tronza Triana.	14
Nº 8509 — De Marcos Gómez.	14
Nº 8502 — Isabel Sánchez de Cabezas.	14
Nº 8501 — De Francisco López.	14
Nº 9499 — De Bembenuto Aparicio.	14
Nº 8498 — De María Talevi de Ranea.	14
Nº 8489 — De Luis Patrón Costas.	14
Nº 8487 — De Damascia Corimayo ó Damascia Corimayo de Rios luego de Cruz.	14
Nº 8486 — De Flavio Casimiro Velazquez.	14
Nº 8485 — De Catalina Arcoz.	14
Nº 8475 — De Isabel Alvarado de Pont.	14
Nº 8470 — De Ramón Antonio Fernández.	14
Nº 8460 — De Luis Grudá.	15
Nº 8457 — de Carmen Rosa Benticol de Miravela.	15
Nº 8456 — De Constantino Anagnostopoulos.	15
Nº 8453 — De Eleuterid Rosales.	15

Nº 8452 — De Mercedes López de Nieva.	15
Nº 8438 — De don Agustín Rodríguez.	15
Nº 8435 — De don Sebastián Macedonio Vilta.	15
Nº 8431 — De doña Jesús Álvarez de Barrionuevo.	15
Nº 8427 — De don Espirito y Pedro Colque.	15
Nº 8425 — de Rosario Burgos de Acosta.	15
Nº 8420 — De Manuel Lerma.	15
Nº 8414 — De doña Mercedes Valdiviezo de Moya.	15
Nº 8413 — De don Abel Gómez Rincón.	15

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 8537 — Deducida por Sempronia Sojama de Juárez.	16
Nº 8529 — Deducida por Bernardo Segundo Cárdenas.	16
Nº 8523 — Deducida por Elinx Salguero de Ebber.	16
Nº 8521 — Deducida por Manuel Cruz y Cipriano Canchi.	16
Nº 8497 — Finca "Pájaro Echo".	15
Nº 8473 — Deducida por Sebastián Gómez.	15
Nº 8418 — Deducida por doña Silveira Aquino de Clemente.	15
Nº 8417 — Deducida por doña Juana Aquino de Martínez y otros.	15
Nº 8416 — Deducida por don Laurencio Aquino.	16

REMATES JUDICIALES

Nº 9540 — Por Julio C. González Campero.	16
Nº 9538 — Por José Alberto Cornejo.	16
Nº 8531 — Por Francisco Pineda.	16
Nº 9530 — Por José Alberto Cornejo.	16
Nº 8526 — Por Miguel C. Tártalos.	16
Nº 9518 — Por Julio C. González Campero.	16
Nº 8517 — Por Julio C. González Campero.	16
Nº 8493 — Por Luis Alberto Dávalos.	16
Nº 8479 — Por Jorge Raúl Decavi.	16
Nº 8445 — Por Jorge Raúl Decavi, Ejecutivo J. M. Decavi y Reynaldo Tejada vs. Herederos Sucesión Aniceto Torres Avendáez.	16
Nº 8428 — Luis Alberto Dávalos, "Ejecutivo Amado Hnos. Soc. en Comandita vs. Amado Schulse de Saravia.	17
Nº 8424 — Por María Figueroa Echazú.	17

CITACIONES A JUICIO

Nº 8528 — Juicio divorcio de Melchor Beltrón.	17
Nº 8499 — Adopción J. C. Mónico y P. E. Arroyo.	17

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA.

Nº 8542 — Juicio Abel Ariza Aranda vs. Aero Club Salta.	17
--	----

SECCION COMERCIAL:

COMERCIALES

Nº 8534 — Mauricio Mondel comunica apertura de una colchonería en Calle Córdoba Nº 601 de esta Ciudad.	17
---	----

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 8539 — De la Sociedad Sirio Libanesa de R. de la Frontera.	17
--	----

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

17

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

17

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

17

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

17

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES PROMULGADAS

LEY Nº 1512

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN

CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º — Créase una oficina de Registro Civil de tercera categoría en la localidad de El Tunal, segunda sección del departamento de Metán.

Art. 2º — El gasto que demande el cumpli-

miento de la presente ley se cubrirá con fondos de rentas generales, con imputación a la misma, hasta tanto sea incluida en la ley de presupuesto general de la provincia.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a

los diecinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y dos.

JESUS MENDEZ
Presidente

JAIME HERNAN FIGUEROA
Presidente de la H. Cámara
de Diputados

RAFAEL ALBERTO PALACIOS ALBERTO A. DIAZ
Secretario Secretario

POR TANTO:

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E
INSTRUCCION PUBLICA**

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

L E Y Nº 1514

POR CUANTO:

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN
CON FUERZA DE**

L E Y :

Art. 1º — Déjase sin efecto la ley número 1331, sancionada el 1º de agosto de 1951 y promulgada el 16 del mismo mes y año.

Art. 2º — Autorízase al gobierno de la Provincia de Salta a transferir en dominio y a título gratuito al gobierno de la Nación, la siguiente fracción de terreno de propiedad de la Provincia, sita en el pueblo de Cerrillos, ubicada en la manzana 45, parcela 5, catastro 478, la que fuera adquirida por el Poder Ejecutivo el 23 de noviembre de 1935 por compra efectuada a la señora María Odilia Cornejo de Figueroa, según título registrado a folio 499, asiento 531, del libro E, del Departamento de Cerrillos cuyos límites y medidas son: Norte, propiedad de la sucesión del señor Angel Peralta con 68.43 m.; Sud: calle Ameghino 69.95 m.; Este: propiedad de Antonio Velarde, de Pedro Pablo López y de Enrique Giampaoli con 116.46 m.; Oeste: propiedad de Francisco Copobianco y Cacimiro Rossi con una extensión de 122.05 m. Superficie total de 8.243.42 m².

Art. 3º — La transferencia al gobierno de la Nación del dominio de la fracción del terreno de propiedad fiscal, cuya extensión, colindaciones y dimensiones se expresan en el artículo 2º queda autorizada al solo y único objeto de que:

a) El Ministerio de Comunicaciones de la Nación construya el edificio destinado a las oficinas de Correos del pueblo de Cerrillos en una superficie de 50 m. de frente por 50 m. de fondo y dentro de los siguientes límites: Sud: calle Belgrano (hoy Ameghino); Este: propiedad de Pedro Pablo López y Enrique Giampaoli y Norte: y Oeste; con el resto de la fracción de terreno, objeto de la presente ley.

b) En el resto de la fracción descripta en el

art. 2º o sea en una superficie de 5.743.42 m²; la Dirección de Agua y Energía Eléctrica de la Nación construya depósitos, talleres, casa habitación y garage para el servicio de la Intendencia Regional — Zona I — de la localidad de Cerrillos.

Art. 4º — Derógase cualquier otra ley que pudiera oponerse a la presente.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los dieciséis días del mes de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y dos.

JAIME H. FIGUEROA JESUS MENDEZ
Presidente Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS ARMANDO FALCON
Secretario Secretario

POR TANTO:

**MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y
OBRAS PUBLICAS**

Salta, Octubre 3 de 1952

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

L E Y Nº 1515

POR CUANTO:

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN
CON FUERZA DE**

L E Y :

Art. 1º — Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, de conformidad con la ley de la materia, el uso temporario de los molinos arroceros, instalados en todo el territorio de la Provincia.

Art. 2º — Facúltase al Poder Ejecutivo a transferir el uso de los establecimientos comprendidos en el artículo anterior, a la Cooperativa Agrícola Ganadera de Metán, por cuya cuenta correrán los gastos que demanden el cumplimiento de la presente ley.

Art. 3º — El personal de empleados y obreros de los establecimientos comprendidos en el artículo 1º, seguirá perteneciendo a los mismos y gozando de todos los beneficios que acuerdan las leyes respectivas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2º de la presente.

Art. 4º — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley, y queda facultado para establecer la oportunidad y el tiempo de la incautación autorizada.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y dos.

JAIME HERNAN FIGUEROA JESUS MENDEZ
Presidente Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS ALBERTO A. DIAZ
Secretario Secretario

POR TANTO:

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E
INSTRUCCION PUBLICA**

Salta, Octubre 3 de 1952.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

L E Y Nº 1524

POR CUANTO:

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN
CON FUERZA DE**

L E Y :

Art. 1º — Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en esta ciudad, de propiedad de la señora Gilda Angélica Michel de Gottling, correspondiente, según nomenclatura catastral, a la sección D, manzana 4, parcela 22, catastro número 4602, con las siguientes colindaciones: Al Norte: con parcela 23 de propiedad del gobierno de la Provincia, parcela 26 de Amalia Ovejero de Figueroa y otros parcela 28 de Juana Rosa Zambrano de Moschetti; al Sud: parcela 21 de María F. Silvester y otras, parcela 20 de Justo C. Figueroa y parcela 13 de Marcos B. Figueroa; al Este: parcela 6 de Carmen Rosa Michel Ortiz de Aguilar Benítez; y al oeste: calle Buenos Aires su título registrado en el libro 13 de la Capital al folio 489 y 493, asientos 1 y 1, respectivamente. Su superficie según catastro es de 1.372.50 m². y su perímetro de forma irregular responde a las siguientes medidas: Al Norte: por una línea quebrada de 61,73 desde la calle Buenos Aires con rumbo Este doblando 1.42 al Norte y 12.98 al Este; al Sud: desde la calle Buenos Aires 28.15 4.37 al Norte, 1.05 y 11.80 al Este, 1.23 al Sud, 23.20 al Este; 1.51 al Sud y 3;16 y 6.30 al Este; al Este: 20,23 y al Oeste o sea con frente a la calle Buenos Aires 20,59.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con fondos de rentas generales con imputación a la presente hasta tanto se incluya en la ley de presupuesto.

Art. 3º — Comuníquese etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y dos.

JAIME HERNAN FIGUEROA JESUS MENDEZ
Presidente Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS ARMANDO FALCON
Secretario Secretario

POR TANTO:

**MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y
OBRAS PUBLICAS**

Salta, Octubre 3 de 1952

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase

comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1951—G.
Salta, Octubre 2 de 1952

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 8 del mes de setiembre del año en curso, el señor Jefe de Control de Estado de la Presidencia de la Nación, requiere colaboración a este Gobierno, a fin de poder contar en el personal indispensable para el cumplimiento de las misiones encomendadas al citado organismo;

Que, los "Planes Económico y Político" que lleva a cabo la citada Jefatura comprenden todo el territorio de la Nación, exigiendo por tales circunstancias destacar numerosas comisiones del interior del país, con contando con el personal necesario; razón por la que, solicita se contemple la posibilidad de disponer la adscripción o pase "en comisión" de un empleado de la Administración Provincial para el cumplimiento de las misiones precedentemente señaladas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Adscribese "en comisión" a la Jefatura de Control de Estado de la Presidencia de la Nación, al actual Sub-Comisario de 1ra. categoría de División de Investigaciones de Jefatura de Policía, don JOSE ANTONIO ALANIS (Matr. número 3947227 - Clase 1917); debiéndose facilitar oportunamente los fondos necesarios para hacer frente a los gastos que originen las comisiones encomendadas por la citada Repartición Nacional.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 1952 — A
Salta, Octubre 2 de 1952

Expediente N° 11189/52
Visto este expediente en que la Dirección General de Salubridad solicita autorización para comprar en "Inca" Laboratorios de Especialidades Medicinales S. A. los medicamentos que se determina a fs. 2; y teniendo en cuenta la especial conveniencia de la oferta y la imprescindible necesidad que existe de su adquisición para la atención de sus servicios asistenciales.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 7 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a DIRECCION GENERAL DE SALUBRIDAD para adquirir en "INCA" LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES MEDICINALES S. A. los medicamentos que a continuación se detallan por el importe total de VEINTE Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 23.400);

100 fcos. Disulfan x 500	cm3. cju.	\$ 18.00	\$ 1.800.00
100 fcos. Hexa-Defital x	500 cm3. cju.	" 42.00	" 4.200.00
20 fcos. Paratissina x 1.000	grag. cju.	" 120.00	" 2.400.00
1.000 fcos. Quina-Plexol x	100 grag.	" 12.00	" 12.00.00
100 cajas Lacto-A x 10	amp. de 10 cm3. con		
100.000 U.I. vit. A		" 30.00	" 3.000.00
		Total	\$ 23.400.00

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido directamente por la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Salubridad con fondos de la Orden de Pago Anual N° 5, con cargo al Anexo E— Inciso VIII— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 13 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 1953 — E
Salta, Octubre 2 de 1952
Expediente N° 5036—I—1952

VISTO estas actuaciones en las que la Maestra de Corte y Confección de la Escuela J. Saravia, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora VIRGINIA ALICIA GOYTEA DE LOPEZ GUIRADO, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a lo dispuesto por el Art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución N° 1.200—J (Acta N° 60) acuerda el beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia.
Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fecha 29 de setiembre ppdo., y en uso de la facultad que le confiere el Art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 1200—J (Acta N° 60) de fecha 25 de setiembre ppdo., dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1° — APROBAR la información sumaria corriente a fs. 9.—

Art. 2° — ACORDAR a la Maestra de Corte y Confección de la Escuela J. Saravia dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia señora VIRGINIA ALICIA GOYTEA DE LOPEZ GUIRADO jubilación ordinaria anticipada de conformidad a lo dispuesto por el Art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341, con un haber básico jubilatorio de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON NOVENA Y SIETE CENTAVOS (\$ 338.97) MONEDA NACIONAL a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y decretos complementarios. —

Art. 3° — Formular cargos a doña VIRGINIA ALICIA GOYTEA DE LOPEZ GUIRADO y al Consejo General de Educación de la Provincia por las sumas de UN MIL NOVENTA Y CINCO PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 1.095.26) MONEDA NACIONAL Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 1.710.04) MONEDA NACIONAL, respectivamente, en concepto de diferencias de un mayor aporte de conformidad a lo dispuesto por el Art. 23 de la Ley 774, los que deberán ser atendidos con el producido adicional establecido por el Art. 17 incs. 4) y 10) de la citada Ley"

Art. 2° — Comuníquese, Publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 1954—E.
Salta, Octubre 2 de 1952.
Visto el decreto acuerdo N° 1793/52, y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
En Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento del decreto—acuerdo N° 1793 de fecha 24 de setiembre ppdo.,

Art. 2° — Déjase establecido que los gastos que se realizarán en cumplimiento del decreto antes citado, quedan exceptuados de las disposiciones establecidas en el decreto reglamentario de compras N° 14.578 y su modificatorio N° 1406.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 1955—E.
Salta, Octubre 2 de 1952.
Expediente N° 3063|C|952.
Visto el decreto N° 1488 de fecha 2 de setiembre del corriente año —Orden de Pago N° 388, por el que se dispone el pago a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de la suma de \$ 135.000.—, en concepto de intereses devengados, durante el período comprendido desde el 31 de agosto de 1952 al 27 de febrero de 1953, por Letras de Tesorería emitidas por el Gobierno de la Provincia; y atento a la

observación formulada al mismo por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
En Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :**

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 1488 de fecha 2 de setiembre del corriente año — Orden de Pago Nº 388.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese etc.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez
Jorge Aranda
Pablo Mesples

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 1956—E.

Salta, Octubre 2 de 1952.

Expediente Nº 5225[R]1952.

Visto este expediente en el que la Maestra de la Escuela del Buen Pastor dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, doña EULOGIA ELY GOYTEA DE RODRIGUEZ ELIZALDE, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del Art. 37 de la Ley 774 reformada por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución Nº 1190 J— (Acta Nº 59) acuerda el beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fecha 26 de setiembre ppdo., y en uso de la facultad que le confiere el Art. 46 de la Ley 774,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1190 J— (Acta Nº 59) de fecha 18 de setiembre ppdo. dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1 — APROBAR la información sumaria corriente a fs. 9.

"Art. 2º — ACORDAR jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del Art. 37 de la Ley 774 reformada por Ley 1341; a la Maestra de la Escuela del Buen Pastor dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora EULOGIA ELY GOYTEA DE RODRIGUEZ ELIZALDE, con un haber jubilatorio básico mensual de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 383.90) MONEDA NACIONAL, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos previstos por Ley 954 y decretos complementarios.

"Art. 3º — Mantener lo dispuesto por Resolución Nº 1189 J— (Acta Nº 59) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 1957—E.

Salta, Octubre 2 de 1952.

Expediente Nº 5324[C]1952.

Visto este expediente en el que la Maestra de Dibujos de la Escuela Mariano Cabezón dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, doña MARIA DOLORES D'ALUISI DE CAMPANELLA, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del Art. 37 de la Ley 774 reformada por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución Nº 1218 J— (Acta Nº 60) acuerda el beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fecha 29 de setiembre ppdo., y en uso de la facultad que le confiere el Art. 46 de la Ley 774.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1218 J— (Acta Nº 60) de fecha 25 de setiembre ppdo., dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1 — APROBAR la información sumaria corriente a fs. 15.

"Art. 2º — ACORDAR jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del Art. 37 de la Ley 774 reformada por Ley 1341, a la Maestra de Dibujo de la Escuela Mariano Cabezón dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, doña MARIA DOLORES D'ALUISI DE CAMPANELLA, con un haber básico mensual de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 333.07) MONEDA NACIONAL a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos previstos por Ley 954 y decretos complementarios.

"Art. 3º — Formular cargos a doña María Dolores D'Aluisi de Campanella y al Consejo General de Educación de la Provincia, por las sumas de UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.280.80) MONEDA NACIONAL y DOS MIL VEINTIDOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 2.022.80) MONEDA NACIONAL, respectivamente, en concepto de diferencias de un mayor aporte de conformidad a las disposiciones de la Ley 774; importes que serán atendidos con el producido adicional establecido por el Art. 17 Inc. 4) y 10) de la citada Ley".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 1958—E.

Salta, Octubre 2 de 1952.

Expediente Nº 5035[C]1952.

Visto estas actuaciones en las que la Directora de la Escuela Benjamín Zorrilla, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita ADELA FLAVIA GOMEZ MARTINEZ, solicita jubilación ordinaria anticipada de confor-

midad a lo dispuesto por el Art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución Nº 1201 J— (Acta Nº 60) acuerda el beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fecha 29 de setiembre ppdo., y en uso de la facultad que le confiere el Art. 46 de la Ley 774,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1201 J— (Acta Nº 60) de fecha 25 de setiembre ppdo., dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º — ACORDAR a la Directora de la Escuela Benjamín Zorrilla dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita ADELA FLAVIA GOMEZ MARTINEZ, jubilación ordinaria anticipada de conformidad a lo dispuesto por el Art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341, con un haber básico jubilatorio de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 534.35) MONEDA NACIONAL, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y decretos complementarios.

"Art. 2º — Formular cargos a doña ADELA FLAVIA GOMEZ MARTINEZ y Consejo General de Educación de la Provincia por las sumas de UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON DIEZ Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.763.16) MONEDA NACIONAL y TRES MIL NOVENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 3.093.51) MONEDA NACIONAL, respectivamente en concepto de diferencias de un mayor aporte de conformidad a lo dispuesto por el Art. 23 de la Ley 774, los que serán atendidos con el producido adicional establecido por el 17 Inc. 4) y 10 de la citada ley."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 1959—E.

Salta, Octubre 2 de 1952.

Expediente Nº 5276[C]52.

Visto estas actuaciones en las que la Directora de la Escuela Eva Perón, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita MARTA CABRAL, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del Art. 37 de la Ley 774 reformada por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante resolución Nº 1219—J (Acta Nº 60) acuerda el beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la ley de la materia;

Por ello, y atento al dictamen del señor Fiscal año, y en uso de la facultad que le confiere el año, y en uso de la facultad que le confiere el Art. 46 de la Ley 774,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1219 J— (Acta Nº 60 de fecha 25 de setiembre del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

1º — ACORDAR a la Directora de la Escuela Eva Perón, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señorita MARTA CABRAL, jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del Art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341, con un haber básico jubilatorio de QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 542.94) MONEDA NACIONAL a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios.

2º — Formular cargos a doña MARTA CABRAL y al Consejo General de Educación de la Provincia por las sumas de UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.332.48) MONEDA NACIONAL Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.290.69) MONEDA NACIONAL respectivamente, en concepto de diferencias de un mayor aporte de conformidad a las disposiciones del Art. 23 de la Ley 774, los que serán atendidos con el producido adicional establecido por el Art. 17 incs. 4) y 10) de la citada Ley.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena**

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 1960—E.

Salta, Octubre 2 de 1952.

Expediente Nº 5084[M]1952.

Visto estas actuaciones en las que la Maestra de Labores de la Escuela Gral. Urquiza, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora CATALINA YOLANDA BERTINI DE MARTINO, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a lo dispuesto por el Art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución Nº 1.177 J— (Acta Nº 59 acuerda el beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fecha 26 de setiembre próximo pasado, y en uso de la facultad que le confiere el Art. 46 de la Ley 774,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1.177 J— (Acta Nº 59) de fecha 18 de setiembre próximo pasado, dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pro-

vincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1 — ACORDAR a la Maestra de Labores de la Escuela Gral. Urquiza dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora CATALINA YOLANDA BERTINI DE MARTINO, jubilación ordinaria anticipada de conformidad a lo dispuesto por el Art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341, con un haber básico jubilatorio de TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 361.39) MONEDA NACIONAL a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios.

Art. 2º — Mantener lo dispuesto por Resolución Nº 1.176 J— (Acta Nº 59) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena**

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 1951—E.

Salta, Octubre 2 de 1952.

Visto los numerosos sumarios sustanciados con tra repartidores de leche, a quienes se ha comprobado infracciones en la comercialización de dicho producto al ser entregado alterado para el consumo, en proporción elevada en la mayoría de las veces; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo adoptando medidas drásticas para reprimir tal abuso que no solamente atenta contra la salud de la población, sino que también configura una infracción a la Ley Nº 12.830, ha dispuesto la detención de los reincidentes que en la actualidad se encuentran cumpliendo el arresto con que se les ha sancionado, y que a la fecha existen diligenciados para dictar resolución, otros tantos expedientes por igual causa;

Que el propósito que anima al Poder Ejecutivo no es otro que el de velar por el cumplimiento de las leyes, decretos y demás disposiciones en vigor que garantizan la legitimidad de los productos de consumo, lo que, como consecuencia de las medidas adoptadas se viene obteniendo para bien de la población;

Por ello, atento a las facultades que le son propias,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Dispónese una amnistía general que comprenda a los repartidores de leche que se hallan detenidos y a los que tienen sumarios en trámite, los que serán archivados en el estado en que se encuentren previo registro de la infracción en la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento.

Art. 2º — Por Jefatura de Policía dispónganse las medidas del caso para que los detenidos recobren su libertad.

Art. 3º — Déjase expresa constancia de que la constatación de nuevas infracciones a los beneficiados por el presente decreto, serán reprimidos con el mayor rigor, llegándose hasta la inhabilitación para comerciar.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

**RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena**

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 1962—E.

Salta, Octubre 2 de 1952.

Expediente Nº 3062[C]1952.

Visto la observación formulada por Contaduría General al decreto Nº 1489 de fecha 2 de setiembre en curso —Orden de Pago Nº 389, por el que se ordena la liquidación de \$ 55.000.— a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en pago de intereses devengados por Letras de Tesorería emitidas por el Gobierno de la Provincia, durante el período comprendido desde el 26 de agosto de 1952 al 22 de febrero de 1953;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
En Acuerdo de Ministros**

D E C R E T A :

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 1489 de fecha 2 de setiembre en curso— Orden de Pago Nº 389.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, etc.

**RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena
Pablo Mesples
Jorge Aranda**

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 1963—E.

Salta, Octubre 2 de 1952.

Expediente Nº 5052[E]1952.

Visto lo solicitado por el señor Director de Estadística, Investigaciones Económicas y Compilación Mecánica; atento a lo dispuesto por Decreto Nº 1793 de fecha 24 de de fecha 24 de setiembre ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Adscribese, con anterioridad al 25 de setiembre ppdo. al Comando Provincial del Censo Agropecuario Nacional, al siguiente personal docente, dependiente de la Inspección del Ministerio de Educación de la Nación:

Señorita: MARIA H. CABANILLAS de la Esc. Nacional Nº 3.

Señorita NELDA RITZER de la Escuela Nacional Nº 5.

Señorita MERCEDES I. SYLVESTER de la Esc. Nacional Nº 7.

Señorita CARLOTA ZEMBORAIN de la Escuela Nacional Nº 28.

Señorita JUANA LLIMOS de la Escuela Nacional Nº 98.

Señorita MARIA C. CASTILLO de la Escuela Nacional Nº 133.

Señor JUAN CARLOS BELLONE de la Escuela Nacional Nº 209 y

Señor LUIS GORJON de la Escuela Nacional Nº 275.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1964-E.

Salta, Octubre 2 de 1952.

Expediente Nº 5085|S|1952.

VISTO estas actuaciones en las que el Comisario de la categoría de la Policía, señor ROBERTO CLEMENTE SUAREZ, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución Nº 1.171-J. (Acta Nº 59) acuerda el beneficio solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fecha 26 de septiembre próximo pasado, y en uso de la facultad que le confiere el Art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1.171-J. (Acta Nº 59 de fecha 18 de septiembre próximo ppdo., dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1 — ACORDAR al Comisario de la categoría de la Policía don ROBERTO CLEMENTE SUAREZ, jubilación ordinaria anticipada de conformidad al art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341, con un haber básico jubilatorio de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 544.32) MONEDA NACIONAL a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementario.

"Art. 2º — Formular cargos a don ROBERTO CLEMENTE SUAREZ y al Gobierno de la Provincia por las sumas de UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.467.71) MONEDA NACIONAL Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.527.86) MONEDA NACIONAL respectivamente en concepto de diferencias de un mayor aporte de conformidad a lo dispuesto por el art. 23 de la Ley 774, los que serán atendidos con el producido adicional establecido por el art. 17 incs. 4) y 10) de la citada Ley.

"Art. 3º — Formular cargos a don ROBERTO CLEMENTE SUAREZ y al Gobierno de la Provincia por las sumas de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 257.60) MONEDA NACIONAL y CIENTO OCHENTA PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 180.60) MONEDA NACIONAL respectivamente, en concepto de aportes no realizados en las remuneraciones percibidas por sobreasignación de conformidad al Decreto 6417/51 el que deberá cancelar el interesado con amortizaciones del diez (10) por ciento a descontarse de su haber jubilatorio una vez que le sea acordado el mismo; debiendo reclamarse la parte que corresponde al Gobierno de la Provincia".

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1965-G.

Salta, Octubre 2 de 1952.

Expediente Nº 7441|52.

VISTO la Ley Nº 1496, de fecha 23 de septiembre ppdo., por la que se autoriza al Poder Ejecutivo de la Provincia a invertir hasta la suma de \$ 361.900.— para ampliar las partidas del Anexo B— del Presupuesto en vigencia, para cubrir los gastos a realizar hasta el 31 de diciembre del año en curso, por la Secretaría General de la Gobernación; y atento lo solicitado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Incorpórase por Contaduría General de la Provincia, la Ley Nº 1496, de fecha 23 de septiembre ppdo., por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de TRES CIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS M|N. (\$ 361.900.—), para ampliar del Anexo B— del Presupuesto en vigencia, para cubrir los gastos a realizar hasta el 31 de diciembre del año en curso por la Secretaría General de la Gobernación, en la siguiente proporción:

INCISO I— Ítems 1|4 SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION:

Princ. a) 1— Parc. 8— Automóviles, su conservación	\$ 54.750.—
Princ. a) 1— Parc. 11— Combustibles y lubricantes	" 38.000.—
Princ. a) 1— Parc. 14— Energía eléctrica	" 5.180.—
Princ. a) 1— Parc. 22— Gastos generales	" 90.280.—
Princ. a) 1— Parc. 26— Menaje, bazar:	" 6.150.—
Princ. a) 1— Parc. 27— Máquinas y reparaciones	" 100.—
Princ. a) 1— Parc. 31— Moblaje, artefacto, su conservación	" 18.500.—
Princ. a) 1— Parc. 32— Pasajes, fletes	" 15.300.—
Princ. a) 1— Parc. 41— Servicio de comunicaciones	" 16.440.—
Princ. a) 1— Parc. 42— Servicio de té y café	" 28.900.—
Princ. a) 1— Parc. 47— Útiles, libros	" 32.000.—
Princ. a) 1— Parc. 49— Viáticos y movilidad	" 30.000.—
Princ. b) 1— Ley 1337— Taller Mecánico	" 26.300.—
TOTAL	\$ 361.900.—

Art. 2º — Ampliense las siguientes ordenes de pago anual anticipada que se emitieron oportunamente, en la siguiente proporción:

Nº 7 — Decreto Nº 10624	\$ 335.600.—
Nº 3 — Decreto Nº 10620	" 26.300.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 1966—G

Salta, Octubre de 1952

Expediente Nº 2077|52

VISTO este expediente en el que el Auxiliar del Taller Mecánico de la Gobernación, don Moises Abdo solicita se le liquiden los haberes que le corresponden por subsidio familiar, por el mes de diciembre de 1951, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconocése un crédito en la suma de SESENTA PESOS M|N (\$ 60.) a favor del Auxiliar del Taller Mecánico de la Gobernación don Moises Abdo, por el concepto anunciado precedentemente.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 1967—G

Salta, Octubre 2 de 1952

Expediente Nº 6992|52

VISTO este expediente en el que la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Yrigoyen", presenta facturas por la suma total de \$ 661.73, de la Cia. de Electricidad del Norte Argentino por suministro de energía eléctrica y mayor costo de combustible, durante los meses de setiembre a diciembre de 1951; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconocése un crédito en la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON 73|100 M|N. (\$ 661.73) a favor de la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S.A., por el concepto enunciado precedentemente,

Art. 2º — Con copia autenticada, del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas, y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 8º — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 1968-G.

Salta, Octubre 2 de 1952.
VISTO la Resolución Nº 800, de fecha 9 de septiembre ppdo., por la que se designa Habilitado Pagador del Hogar Escuela de Oficios y Orientación Agrícola Gral. José de San Martín, de La Merced, al actual Auxiliar 1º de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, don Sergio Rene Tejerina; y siendo necesario que la misma tenga fuerza legal ante Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase al actual Auxiliar 1º de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, don SERGIO RENE TEJERINA, Habilitado Pagador del Hogar Escuela de Oficios y Orientación Agrícola Gral. José de San Martín, de La Merced, con retención del cargo de que es titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 1969-G.

Salta, Octubre 2 de 1952.
Expediente Nº 7408|52.
VISTO el presente expediente en el que corren agregadas las actuaciones relativas a la provisión de los elementos necesarios para el normal trámite administrativo del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, hasta el 31 de diciembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución ministerial número 805, de fecha 18 de septiembre próximo pasado, se autoriza a la Dirección General de Suministros del Estado, a llamar a licitación de precios entre las casas del ramo, para la provisión de los mismos;

Que a mérito de la cotización realizada, resulta que la casa proponente "Paratz y Riva", ofrece cintas para máquina al precio unitario de \$ 12.— moneda nacional, de color negro fijo; haciéndolo en cambio la Librería "El Colegio" por el mismo artículo negra fija y copiativa, que es la de uso para el trámite administrativo, al precio de \$ 16.— moneda nacional por cada una;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 54 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Transfiérese la suma de TRESCIENTOS UN PESOS CON 30|100 MONEDA NACIONAL (\$ 301.30 moneda nacional), del Anexo C— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 32, Orden de Pago Anual Nº 4, de la Ley de Presupuesto en vigencia, para reforzar el

Parcial 32, Orden de Pago Anual Nº 4, del mismo Anexo, Inciso, Principal, Otros Gastos y Ley de Presupuesto.

Art. 2º — Adjudicase, con destino al MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la provisión de útiles de escritorio y otros elementos de oficina, a las casas del ramo y en la forma que a continuación se detalla:

ARTICULOS DE ESCRITORIO:

PARATZ Y RIVA	\$ 219.30
LIBRERIA "El Colegio"	3.564.70
Librería "Sarmiento"	2.540.40
	<hr/>
	\$ 6.324.40

ARTS. DE LIMPIEZA:

Tienda "El Guipur"	\$ 133.80
Bazar "La Argentina"	97.80
Virgilio García y Cía	269.70
	<hr/>
	\$ 501.30
TOTAL	\$ 6.825.70

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, deberá imputarse en la siguiente forma y proporción:

ANEXO C— OTROS G.— Inc. I—	
Princ. a) 1— Parc. 47— O. P. A.	
Nº 4:	\$ 6.324.40
ANEXO C— OTROS G.— Inc. I—	
Princ. a) 1— Parc. 26— O. P. A.	
Nº 4:	501.30

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 1970-G

Salta, Octubre 2 de 1952
Expediente Nº 7432|52
Atento lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 3056, de fecha 23 de setiembre ppdo

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones de Don DAMIAN MAMANI, en el cargo de Agente de Policía de la Sud—Comisaría de La Candelaria, por infracción al Art. 1162 Inc. 6º y 8º del Reglamento General de Policía, y con anterioridad al día 1º del mes en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 1971-G

Salta, Octubre 2 de 1952.
Expediente Nº 7198|52
Visto el presente expediente en el que la Cía. Argentina de Teléfonos S.A. presenta facturas por un total de \$ 101,90 por servicios telefónicos prestados durante los meses de noviembre y diciembre de 1951 y por diferencia de abono del aparato interno de 1º de agosto al 31 de diciembre de 1951, de la Biblioteca

Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito en la suma de CIENTO UN PESOS CON 90|100 M|N. (\$ 101,90 m|n.), a favor de la CIA. ARGENTINA DE TELEFONOS S.A., por concepto precedentemente indicado.

Art. 2º — Con copia autenticada del presente decreto, elévese en devolución, el expediente mencionado al margen, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 1972-G

Salta, Octubre 2 de 1952
Expediente Nº 7270|52
VISTO el presente expediente en el que el Auxiliar 5º de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", don Oscar G. Galvez, solicita cinco días de licencia extraordinaria; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese cinco (5) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, al Auxiliar 5º de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", Don OSCAR G. GALVEZ, con anterioridad al día 8 de setiembre ppdo.; por encontrarse comprendido en las disposiciones que establece el Art. 96 de la Ley Nº 1138.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 1973-A.

Salta, Octubre 2 de 1952.
Expediente Nº 11385|52.
VISTO las solicitudes de licencia extraordinaria presentadas por los Oficiales 7º —Médicos del Consultorio de Fiel y Sífilis— de la Dirección General de Salubridad, adscriptos al Policlínico del Señor del Milagro y Consultorio del Barrio Sud, Dres. Andrés Cornejo y Nicolás C. Pagano; atento a lo manifestado por la repartición arriba mencionada, y lo informado por Contaduría General al respecto,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédense treinta (30) días de licencia extraordinaria con goce de sueldo, con ante-

rrioridad al día 10 de septiembre del año en curso, al Oficial 7° —Médico del Consultorio de Piel y Sífilis— de la Dirección General de Salubridad, adscripto al Policlínico del Señor del Milagro, Dr. ANDRES CORNEJO, para que el mismo pueda trasladarse a Buenos Aires a dictar algunas clases en la Facultad de Medicina de esa, y asistir al IV Congreso Internacional de Hematología en Mar del Plata.

Art. 2° — Concédense veinte (20) días de licencia extraordinaria con goce de sueldo, con anterioridad al día 29 de septiembre del año en curso, al Oficial 7° —Médico del Consultorio de Piel y Sífilis— de la Dirección General de Salubridad, adscripto al Consultorio del Barrio Sud, de la misma, Dr. NICOLAS C. PAGANO, para que el mismo pueda trasladarse a Buenos Aires a seguir un curso que, para graduados dictará la Facultad de Ciencias Médicas, sobre Endocrinología, en el Instituto respectivo del Ministerio de Salud Pública de la Nación.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 1974-A.

Salta, Octubre 2 de 1952.

VISTO la nota N° 3992 de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, donde eleva la renuncia presentada por la Auxiliar 5° —Caba Enfermera— del Policlínico del Señor del Milagro Srta. Elisa García y solicita la designación en la vacante dejada por la misma, de la Srta. Alicia Mellado de Vargas; atento las razones de servicio,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por la Auxiliar 5° —Caba Enfermera— del Policlínico del Señor del Milagro dependiente de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, Srta. ELISA GARCIA con anterioridad al día 4 de septiembre ppdo..

Art. 2° — Designase Auxiliar 5° —Caba Enfermera— del Policlínico del Señor del Milagro dependiente de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, con anterioridad al día 4 del mes de septiembre ppdo., en la vacante dejada por la anterior titular a la Srta. ALICIA MELLADO DE VARGAS —Clase 1925— M. I. N° 9.488.347.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 1975-A.

Salta, Octubre 2 de 1952.

Expediente N° 11.383/52.

VISTO el decreto N° 1653 de fecha 16 de septiembre pasado por el cual mediante su artículo 1° se dan por terminadas las funciones del Auxiliar 5° de la Dirección General de Salubridad don Delmirio E. Aguilera; y atento a lo informado

por Contaduría General con fecha 30 de septiembre pasado,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Modifícase el artículo 1° del Decreto N° 1653 de fecha 16 de septiembre pasado, en el sentido de dejar débidamente establecido que, se declara en disponibilidad al Auxiliar 5° de Depósito y Suministro de la Dirección General de Salubridad, don DELMIRIO E. AGUILERA, con anterioridad al día 30 de junio último, en virtud a las disposiciones contenidas en el artículo 69 de la Ley 1138.

Art. 2° — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 1976-A.

Salta, Octubre 2 de 1952.

VISTO este expediente en el que la Srta. Agustina S. de Erazú solicita 42 días de licencia por gravidez; atento el certificado médico que corre a fs. 3 y lo informado por Contaduría General con fecha 30 de septiembre ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese cuarenta y dos (42) días de licencia por gravidez con goce de sueldo y con anterioridad al día 23 de agosto del corriente año, a la Auxiliar 6° —Enfermera— de la Dirección General de Salubridad, Srta. AGUSTINA S. DE ERAZU, por encontrarse comprendida en las disposiciones del artículo 88 de la Ley 1138 en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 1977-A.

Salta, Octubre 2 de 1952.

Expediente N° 11.342/52.

VISTO este expediente en que Dirección General de Salubridad solicita reconocimiento de los servicios prestados por el Dr. Victor Abrevanel como Oficial 7° durante el tiempo comprendido entre el día 2 de enero al 12 de febrero del año en curso, en oportunidad de haber reemplazado al Dr. Martín R. Mainoli que se encontraba en uso de licencia reglamentaria; y atento a lo informado por Contaduría General a fojas 2,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócense los servicios prestados por el DOCTOR VICTOR ABREVANEL, quien se desempeñara como Oficial 7° durante el tiempo comprendido entre el día 2 de enero al 12 inclusive de febrero del año en curso, reemplazando al Dr. Martín R. Mainoli, titular del cargo, debiendo imputarse estos haberes que ascienden a la suma de UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS

PESOS CON 35/100 M[NACIONAL, (\$ 1.176.35) con el correspondiente aporte patronal a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en la siguiente forma y proporción:

Anexo E, Inc. VIII GTOS. EN PERS.	
Part. Princ. a) 2° Parc. 2/1	\$ 897.99
Anexo E, Inc. VIII— GTOS. EN PERS.	
Part. Princ. e) 1 Parc. 2	" 98.77
Decreto Acuerdo N° 6417/51	" 179.59

Total: \$ 1.176.35

Art. 2o. — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walder Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO N° 1978-G.

Salta, Octubre 2 de 1952.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase, con anterioridad al día 1° del actual, la renuncia presentada por la Oficial (Jefa) de Mesa de Entradas del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y Gobernación, señora MARGARITA O. DE ROBLES.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

A. N. Villada
Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO N° 1979-G.

Salta, Octubre 2 de 1952.

CONSIDERANDO:

Que es de justicia jerarquizar el cargo de Jefe de Policía en un todo de acuerdo a la responsabilidad e ímproba labor que debe cumplir en custodia de la seguridad pública, tanto en esta Capital, como en el resto de la Provincia; y siendo necesario retribuir los servicios del citado funcionario en una medida concordé con sus múltiples actividades, desde el día que fuera designado para desempeñar dicho cargo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
En Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1° — Fijase una sobreasignación mensual de QUINIENTOS PESOS M[N, (\$ 500.—) a favor del señor Jefe de Policía de la Provincia, don HERMAN DIAZ PEREZ, con anterioridad al día 15 de enero del año en curso; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso VIII— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 12 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
A. N. Villada
 Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 1980-G.

Salta, Octubre 2 de 1952.
 Visto el decreto Nº 1979 de fecha 2 del actual por el que se dispone fijar una sobreasignación mensual de \$ 500.— a favor del señor Jefe de Policía de la Provincia, don Herman Díaz Pérez, con anterioridad al día 15 de enero del año en curso, dada la responsabilidad e impropia labor que debe cumplir en custodia de la seguridad pública;

El Gobernador de la Provincia
En Acuerdo de Ministros
DECRETA:

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 1979 de fecha 2 del actual.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
A. N. Villada
 Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 1981-G.

ANEXO B — Orden de Pago Nº 269.
 Salta, Octubre 3 de 1952.
 Expediente Nº 6701/52.
 VISTO este expediente en el que corre factura por la suma de \$ 1.500.—, por traslado de los muebles de diversas reparticiones, desde Mitre 25 sede del Poder Ejecutivo a Buenos Aires 177 y a España 452; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la **HABILITACION DE PAGOS DE LA GOBERNACION**; la suma de **UN MIL QUINIENTOS PESOS M.N.** (\$ 1.500.—), importe correspondiente a la factura presentada por la firma Francisco S. Barbarán, descontada la rebaja de \$ 1.000.— efectuada por la citada firma; debiéndose imputar este gasto al Anexo B— Inciso 1— Otros Gastos— Principal a) 1— Items 1/4 Parcial 32 de la Ley de Presupuesto en vigor— (Orden de Pago Anual Nº 7).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
 Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 1982—G.

Salta, Octubre 3 de 1952.
 Visto la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria, en nota de fecha 1º del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al día 1º del actual, la renuncia presentada por el Auxiliar Principal (Sub Alcaide) de la Cárcel Penitenciaria, don PEDRO P. CATANESSI por haberse acogido a los beneficios de la Ley de jubilaciones; y nóbrase, en su reemplazo, en carácter de ascenso y con igual fecha, al actual Auxiliar 2º (Inspector de Celadores), don JUSTO PASTOR FERNANDEZ.

Art. 2º — Nóbrase, en carácter de ascenso, Auxiliar 2º (Inspector de Celadores) de la Cárcel Penitenciaria, al actual Auxiliar 6º de la misma, don MIGUEL MARTINEZ, con anterioridad al día 1º del corriente.

Art. 3º — Nóbrase, en carácter de ascenso Auxiliar 6º de la Cárcel Penitenciaria, al actual empleado jornalizado de la misma, don ROSENDO ROJAS (Matr. 555676), con anterioridad al día 1º del mes en curso.

Art. 4º — Nóbrase, en carácter de ascenso, en la vacante existente en el cargo de Auxiliar 6º de la Partida 3— Personal Obrero Especializado, al actual Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, don SANTOS EDUARDO MARTINEZ, con anterioridad al día 1º del corriente.

Art. 5º — Nóbrase, Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, al señor POLICARPO MARTIN RAMOS (Matr. 7219632), con anterioridad al día 1º del mes en curso.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:
A. N. Villada
 Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 1983—E.

Salta, Octubre 3 de 1952.
Orden de Pago Nº 435,
del Ministerio de Economía.
 Expediente Nº 5057/A/952.

Visto este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta eleva para su aprobación y pago Certificación Nº 19— Parcial, por la suma de \$ 162.142.51, correspondiente a las obras de pavimentación ejecutadas en la Ciudad Capital, confeccionado por dicha Repartición a favor de la Empresa Constructora Pedro Betelia;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 19— Parcial, correspondiente a las obras de pavimentación ejecutadas en la Ciudad Capital, emitido por Administración de Vialidad de Salta a favor de la Empresa Constructora Pedro Betelia, por la suma de \$ 162.142.51.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de **ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA**, con cargo de oportuna rendición de cuen-

tas, la suma de \$ 162.142.51 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS CON 51/100 MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe proceda a cancelar el Certificado cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, con imputación al Anexo I— Inciso II— Item 2— Principal 1— Parcial b)— Partida 6 "Pavimento— Capital: Pavimento Hormigón sin armar", de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

Nº 8492 — **EDICTO DE MINAS:** — Expte. Nº 1810 "G", Delegación de la Autoridad Minera Nacional Salta, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas, José Giullianotti, domiciliado en Pumahuasi, Provincia de Jujuy, constituyendo en esta ciudad Zuviria 930, respectivamente digo: Desandando realizar trabajos de exploración y cateo de minerales de 1º y 2º categoría con exclusión de petróleo, hidrocarburos y demás reservas por el Estado en el Departamento de Santa Victoria, Distrito de Trigühuaco, en tierra de propiedad Suc. de Corina Aráoz de Campero cuyo administrador es el Dr. Leopoldo Figueroa Campero, domiciliado en esta ciudad, las que se encuentran sin labrar, cercar ni cultivar, solicito el correspondiente permiso sobre una superficie de 2000 hectáreas que se ubicarán de acuerdo al croquis adjunto: Partiendo del centro de Mono Abra, se miden 500 mts. al N. verdadero hasta I; de ahí 2.000 mts. al E. y Oeste respectivamente — 2 y 5; desde estos puntos 5.000 mts. al N. hasta 3 y 4, unidos por rectas se tiene el rectángulo con las cuatro unidades pedidas. Llenados así los requisitos del art. 23 del Cód. de Min. corresponde seguirse el procedimiento que fija el art. 25 del mismo y en oportunidad concedérsese el permiso solicitado. José Giullianotti. — Recibido en Secretaría hoy 31 de Agosto 1951, horas 11 y 15 — Neo. — En 3 de septiembre 1951, se registró en "Control de Permiso Nº 4" fs. 107. — Neo. Septiembre 3/1951. Téngase por registrado y por constituido domicilio. Para notificaciones en Secretaría designase los jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. Presen estos autos a Dirección de Minas y Geología a los efectos establecidos. Outes. — Sr. Jefe: En estos planos figura con el nombre de "MAPO ABRA" y que esta sección ha considerado para la ubicación gráfica de la zona solicitada, teniendo en cuenta los datos dados por el interesado, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. Ha sido registrado bajo Nº 1427. Elías. — Señor Delegado: contestando la vista corrida días: Acento la ubicación dada por la Oficina Técnica, rido se ordene el registro y publicación. La conformidad manifestada con lo informado al mismo. José Giullianotti. — Junio 27 de 1952.

por registro Gráfico, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud, con sus anotaciones y proveídos. Outes. — En 1º de Julio de 1952, se registró en "Registro de Exploraciones N° 5", fs. 389. — Neo. — Julio 2/1952. Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en Boletín Oficial de la Provincia, en forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Min. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios de suelo. Cítese al Sr. Fiscal de Estado. Outes. — En 2 de Julio 1952. — Notifiqué al Sr. Fiscal de Estado Maioli. P. Figueroa. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Septiembre 26/1952.

ANGEL NEO — Escribano de Minas
e) 29/9 a 10/10/52.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 8541. — EDICTO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que los señores LUIS PATRON COSTAS, DAVID MICHEL TORINO, JULIO MICHEL TORINO, MARTIN MICHEL TORINO, MARIA LUISA MICHEL TORINO, de GAMBOLIVE, ARNALDO ETCHART y ENRIQUE CORNEJO COSTAS, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con carácter permanente y a perpetuidad, sus fincas del Departamento de Cafayate con aguas que derivan del río Lorohuasi según los tres siguientes turnos:

1) — Con la mitad del caudal del río Lorohuasi, riegan: a) los cinco primeros días de cada mes las fincas "San Isidro" y "El Tránsito" de Don Luis Patrón Costas; b) los nueve días siguientes la finca "El Recreo" de los señores Hnos. Michel Torino; c) enseguida riega la finca "El Carmen" del Sr. Arnaldo Etchart con un día de 24 horas mas una noche o una octava parte del Río Lorohuasi según reciba el turno en Viernes o en Sábado; d) luego "La Industria" del Sr. Enrique Cornejo Costas riega con nueve o diez días según que el mes traiga 30 o 31 días; y e) finalmente la finca "San José" del Sr. Enrique Cornejo Costas riega con los dos últimos días del mes.

II) — La otra mitad del caudal del Río Lorohuasi se distribuye: a) un día para "La Ensenada"; b) tres días para la finca "Buen Retiro"; c) tres días y medio para la finca "San José"; d) cuatro días para la finca "San Miguel"; todas estas fincas pertenecientes a los señores Hnos. Michel Torino; e) cuatro días para "La Merced"; f) cuatro días para "La Florida", ambas de propiedad del Sr. Arnaldo Etchart. Este segundo turno gira durante un ciclo de 23 o 24 días, según fueren 3 o 4 los domingos que hubieren durante los 20 días hábiles de turno. En este turno se respeta un riego desde la salida del sol hasta las 12 horas en un solo día durante el ciclo para los regantes de la Quebrada de Lorohuasi.

III) — Todos los domingos del mes corresponden el riego a las fincas "San Isidro" y "El Tránsito", del Sr. Patrón Costas, en una proporción de las tres cuartas partes del caudal del Río Lorohuasi; la otra cuarta parte se distribuye entre los otros regantes que están en turno. — En todos los turnos se computa el día como un espacio completo de 24 horas, o sea el día y su noche completos.

Los turnos cuyo reconocimiento se solicitan se destinan a regar las fincas de los siguientes señores: ARNALDO ETCHART, fincas, "El Carmen" 17 Has. y "La Florida" (a la cual pertenecen: "La Merced" y "San Francisco") 180 Has.; LUIS PA-

TRON COSTAS, finca "El Tránsito" y "San Pedro" 120 Has. ENRIQUE CORNEJO COSTAS, finca "La Industria" y San José", 90 Has.; Hnos MICHEL TORINO, finca "El Recreo" (a la cual pertenecen "La Ensenada", "Buen Retiro" "San José" y "San Miguel"), 300 Has. con carácter permanente y 90 Has. con carácter eventual.

Además se reconoce para la finca "El Tránsito" y "San Isidro" un caudal equivalente al 23,33% del caudal total del Río Chuscha en forma permanente, descontándose de este porcentaje 12 horas de agua cada 20 días para la finca "Chuscha", para irrigar una superficie de 159,8750 Has.

Asimismo a los efectos de los artículos 182 y 183 del Código de Aguas, se hace saber que el señor ARNALDO ETCHART ha denunciado vertientes de agua propia en su finca "El Carmen".
e) 9 al 30/10/52

Nº 8536 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la "Compañía Azucarera del Norte S. A." tiene solicitado otorgamiento de derecho al uso de un caudal de 1000 l/seg. (Mil litros por segundo) proveniente del Río San Francisco, para irrigar con carácter temporal eventual, una superficie de 1333 Has. 3333 m2. (Un mil trescientas treinta y tres hectáreas, tres mil trescientos treinta y tres metros cuadrados) del inmueble "Río de las Piedras", catastro 238 del Departamento de Orán.

Salta, Octubre 3 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 7 al 28/10/52.

Nº 8527. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Elena Alonso de Juárez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1,33 l/segundo proveniente del Río La Caldera, 2 Has. 5290 m2. de su propiedad catastro 164 de La Caldera.

Salta, Octubre 3 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 6 al 27/10/52.

Nº 8524 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Julia y Sofía Casimiro tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de una hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 1250 m2. de su propiedad catastro 397 de Cafayate.

Salta, 2 de octubre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 3 al 24/10/52.

Nº 8519 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Gualberto López tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1,26 l/seg. proveniente del río Chuñapampa, 2 Has. 400 m2. del inmueble catastro 328, ubicado en Coronel Moldes (La Viña). En estiaje, tendrá turno de 12 horas cada 45 días con todo el caudal de la higuera El Nogal.

Salta, Octubre 1º de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 2 al 23/10/52.

Nº 8512 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Alfonso Peralta y Guillermo Villagrán tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 29,4 litros por segundo a derivar del Río La Viña por la higuera Santa Ana, 56 Has. de su propiedad "El Recreo", catastro 437, ubicada en La Viña. En estiaje, la dotación será equivalente a 1/4 del caudal del Río La Viña en turno de siete días y medio mensuales.

Salta, Setiembre 30 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 1º al 22/10/52.

Nº 8511. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Alfonso Peralta y Guillermo Villagrán tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua proveniente del Río Turul o La Viña, para irrigar el inmueble "San Antonio", catastro 494, ubicado en Departamento La Viña, reconociéndosele 158 litros por segundo con carácter permanente y a perpetuidad para 320 Has., y 86,1 litros por segundo con carácter temporal — eventual para 164 Has. de la misma propiedad. En estiaje, tendrá el 25 % de las 3/4 partes del caudal total del Río Turul o La Viña, a derivar por la higuera San Antonio.

Salta, setiembre 30 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 1º al 22/10/52.

Nº 8507 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Diego Rivero tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la Acequia Municipal proveniente de la represa del río Chuscha, 1125 m2. de su propiedad catastro 176, manzana 56 de Cafayate.

Salta, setiembre 30 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 1º al 22/10/52.

Nº 8506. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JOSE DIEGO RIVERO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la Acequia Municipal proveniente de la represa del río Chuscha, 500 m2. de su propiedad catastro 649, manzana 32 de Cafayate.

Salta, setiembre 30 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 1º al 22/10/52.

Nº 8505 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JOSE DIEGO RIVERO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la Acequia Municipal proveniente de la represa del río Chuscha, 522 m2. de su propiedad catastro 176

y 516 de Cafayate.

Salta, setiembre 30 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 1º al 22/10/52.

Nº 8478. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la CIA. CITRICOLA COBOS S. R. LTDA. tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para regar con un caudal equivalente a las 5/6 partes de 1/4 porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río

Mojotoro y que se desafectará de la finca Molinos con un turno de 5 días mensuales, 100 Has. de su propiedad catastro 962 ubicada en Cobos (Gral. Güemes). En época de abundancia de aguas, la finca "Entre Ríos", podrá hacer uso de una dotación máxima de 0,75 l/seg. x Ha.

Salta, 18 de setiembre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 19/9 al 9/10/52.

Nº 8477. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la CIA. CITRICOLA

COBOS S. R. LTDA. tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal equivalente a las 5/6 partes de 1/4 porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro y con un turno de 25 días mensuales. En época de abundancia de agua, podrá hacer uso de una dotación máxima de 0,75 l/seg. x Ha. bajo riego. 52 Has. 8000 m2. de su propiedad "Finca El Molino", catastro 178 ubicada en Cobos (General Güemes).

Salta, 18 de setiembre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 19/9 al 9/10/52.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 8543. — SUCESORIO: — El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaría del suscripto, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARIA GONZALEZ DE LOBO. — Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. Lo que hago saber a sus efectos. Salta, Octubre 8 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.
e) 9/10 al 20/11/52.

Nº 8535 — JUICIO SUCESORIO: — José Angel Cejas, Juez de Paz Propietario de La Viña, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la extinta doña Agustina Cruz de Castro, bajo apercibimiento legal.

La Viña, Septiembre 21 de 1952.

J. A. CEJAS — Juez de Paz Propietario
e) 7/10 al 18/11/52.

Nº 8533. — SUCESORIO: Declarado abierta sucesión de BALDOMERO BARROSO y GRISELDA FIGUEROA DE BARROSO, cita por treinta días a herederos y acreedores, comparezcan hacer valer sus derechos. — El Potrero, Rosario de la Frontera, Octubre 1º de 1952 — GABINO ALVAREZ. — Juez de Paz P.

e) 7/10 al 18/11/52.

Nº 8525. — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA o MARIA GARAY DE PEREZ. — Salta, setiembre 28 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario
e) 8/10 al 17/11/52.

Nº 8522 — El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación declara abierto el juicio sucesorio de D. Gabriel Salsedo y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores.

Salta, 24 de setiembre de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 3/10 al 21/11/52.

Nº 8520 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4a. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Flavio Roncaglia. — Edictos "Foro Salteño" y Boletín Oficial. — Salta, marzo 27 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 2/10 al 13/11/52.

Nº 8514 — JUICIO SUCESORIO:

José Angel Cejas, Juez de Paz Propietario de La Viña, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del extinto don LINDOR LASTERO, bajo apercibimiento legal. — La Viña, Septiembre 2 de 1952.

J. A. CEJAS — Juez de Paz Propietario
e) 2/10 al 13/11/52.

Nº 8509 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Segunda Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS GOMEZ. — Salta, 12 de septiembre de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 1º/10 al 12/11/52.

Nº 8510 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Segunda Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de JUSTO TERRAZAS TRIANA. — Salta, 12 de septiembre de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 1º/10 al 12/11/52.

Nº 8502 — EDICTO SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación, en lo C. y C., cita por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL SAN CHEZ DE CABEZAS, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 3 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario

e) 30/9 al 11/11/52

Nº 8501 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación a cargo del Dr Ramón Arturo Martí, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio, de Francisco López, citando se a herederos y acreedores Salta, agosto 5 de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 30/9 al 11/11/52

Nº 8499 — EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos o acreedores de BEMBENUTO APARICIO, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Septiembre 23 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 30/9 al 11/11/52

Nº 8498 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 3ra. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña María Talevi de Ranea, bajo apercibi-

miento legal. Salta, 25 de septiembre de 1952. Una palabra testada. N. Vale. Ej R. A. F. — E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario
e) 30/9 al 11/11/52

Nº 8489 — SUCESORIO. — El señor Juez Primera Instancia Civil, Cuarta Nominación, Ramón Arturo Martí, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PATRON COSTAS. — Salta, setiembre 25 de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario Escribano.
e) 26/9 al 7/11/52.

Nº 8487 — SUCESORIO: El Juez Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de DAMASIA CORIMAYO ó DAMASIA CORIMAYO DE RIOS, luego de CRUZ. — Salta, Julio 24 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.
e) 26/9 al 7/11/52.

Nº 8486 — TESTAMENTARIA. — El señor Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial declara abierto el juicio testamentario de FLAVIO CASIMIRO VELAZQUEZ citando por treinta días a herederos, legatarios y acreedores. — Salta, julio 11 de 1952. — E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 26/9 al 7/11/52.

Nº 8485 — EDICTO SUCESORIO: El Juez Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ARAOZ. — Salta, 22 de setiembre de 1952.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 25/9 al 6/10/52.

Nº 8475 — Ramón A. Martí, Juez Civil y Comercial, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ALVARADO DE PONT o ISABEL ALVARADO CARRASCO DE PONT. — Salta, 8 de setiembre de 1952. JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario
e) 18/9 al 30/10/52.

Nº 8470 — SUCESORIO: El Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Ramón Antonio Fernández. — Salta, ... de Septiembre de 1952. E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario
e) 17/9 al 29/10/52.

Nº 8460 — **EDICTOS SUCESORIO.** — El Juez de 3ª. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por 30 días, a los herederos y acreedores de don LUIS GRUNDL, bajo apercibimiento legal. Salta 10 de Septiembre de 1952.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 12/9 al 27/10/52.

Nº 8457. — **SUCESORIO.** — El señor Juez de 3ª Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Rosa Bentcol de Miraveles. Salta Septiembre 5 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 11/9 al 24/10/52.

Nº 8456 — **SUCESORIO.** — El Doctor GERO JIMO CARDOZO, Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CONSTANTINO ANAGNOSTOPOULOS
SALTA, Septiembre 9 de 1952.
JORGE ADOLFO COQUET Escribano Sec.
e) 10/9 al 23/10/52.

ZNº 8453 — **SUCESORIO.** — El Juez de la Instancia 2ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELEUTERIA ROSALES. — Salta, 9 de Septiembre de 1952.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 10/9 al 23/10/52

Nº 8452 —
El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de MERCEDES LOPEZ DE NIEVA Jorge Adolfo Coquet — Secretario
e) 9/9 al 22/10/52.

Nº 8438 — **SUCESORIO.** — LUIS R. CASERMEIRO, Juez de la Inst. 3ª. Nom. C. C. cita a herederos o acreedores de AGUSTIN RODRIGUEZ por treinta días, bajo apercibimiento legal. — Salta, Agosto 29 de 1952.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 4/9 al 16/10/52

Nº 8435 — **SUCESORIO.** — El Juez de Paz de El Carril cita a herederos y acreedores de SEBASTIAN MACEDONIO VILTE para que dentro de los treinta días de la fecha y bajo apercibimiento legal, hagan valer sus derechos.
EL CARRIL, Septiembre 3 de 1952.
RICARDO MUÑOZ — Juez de Paz
e) 4/9 al 16/10/52

Nº 8431 — **SUCESORIO.** — Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de JESUS ALVAREZ DE BARRIONUEVO. — Salta, 13 de agosto de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 3/9 al 15/10/52

Nº 8427 — **SUCESORIO.** — El Juez en lo Civil 1ª Instancia 2ª Nominación, cita a los herederos y acreedores de Espíritu y Pedro Colque, por treinta días. — Salta, 29 de agosto de 1952. — E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario.
e) 3/9 al 15/10/52

Nº 8425 — **SUCESORIO.** — El Juez Civil de Segunda Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de ROSARIO BURGOS DE ACOSTA. Salta, Agosto 29 de 1952.
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 2/9 al 14/10/52.

Nº 8420. — **EDICTO SUCESORIO.** — Luis R. Casermeiro, Juez de 3ª Nominación Civil, cita a interesados en la sucesión de MANUEL LERMA, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Julio 21 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 1º/9 al 13/10/52.

Nº 8414. — **SUCESORIO.** — El señor Juez de Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES VALDIVIEZO DE MOYA. — Salta, agosto 11 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.
e) 29/8 al 10/10/52.

Nº 8413. — **TESTAMENTARIO.** — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de don ABEL GOMEZ RHICON. — Salta, 14 de Julio de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Escribano Secretario.
e) 29/8 al 10/10/52.

POSESION TREINTANAL

Nº 8537 — **EDICTO:**
Habiéndose presentado don Sampson Sajama de Jujuy, promoviendo la posesión treintañal del inmueble ubicado en el Dpto. de Guachipas de esta Provincia de Salta catastrado con el Nº 365 y cuyos límites son: al Norte con propiedad de los herederos de Clara Flores de Apaza; al Sud. con propiedad que fué de don Mateo Gutiérrez (hoy Herminia Gutiérrez de Sajama); al Este, con los Armata y don Nicolás Arias (hoy Juana Arrieta de Faltran) y al Oeste con herederos de don Rafael Figueroa (hoy herederos Ontiveros y río Acosta). — Aproximadamente tiene una legua de Este a Oeste por 1.2000 mts. de Norte a Sud. — El Sr. Juez de primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Oscar H. López llama por 30 días mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" y diario "Norte" a todos los que se consideran con derechos sobre el inmueble individualizado, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio sin su intervención. —
E GILBERTI DORADO—ESCRIBANO SECRETARIO
e) 7/10 al 18/11/52

Nº 8529. — **POSESION TREINTANAL.** — BERNARDO SEGUNDO CARDENAS, ante Juzgado Primera Nominación Civil, solicita posesión treintañal finca "Remedios" en San José (Cachi). Límites: Norte, Ramón y Belisario Arce; Sud, Fortunato Gonza, ambos límites rectos; Este, Cumbres Apacheta; Oeste, Río Calchaquí. — Catastro 210. — Riega una noche completa más medio día cada doce días permanentemente, con acequia Banda Naciente, Río Calchaquí. — Cítase interesados por 30 días. — Salta, 30 de Setiembre de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 6/10 al 17/11/52.

Nº 8523 — El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días interesados. posesión treintañal promovida por Elisa Salguero de Ebber del inmueble ubicado Sud-Este calles España y Adolfo Güemes, Capital, de 68.09 mts. sobre calle España, 67.80 mts. sobre Sud, 33.66 mts. sobre calle Adolfo Güemes y 33 mts. sobre Este, limitado: Norte, calle España; Sud, Pedro A. Courade; Este, Victoriano Alvarez y Oeste, calle Adolfo Güemes.
Salta, 26 de septiembre de 1952.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 3/10 al 21/11/52.

Nº 8521 — **POSESION TREINTANAL.** — Manuel Cruz, Cipriano Canchi y otros ante el Juzgado de Cuarta Nominación Civil Juez Dr. Arturo Martín solicita posesión treintañal de "Uchuyoc", fracción de la finca "Santa Rosa" Dpto. de Jujuy, con extensión de seis mil cuarenta y tres arreas, limitando: Norte finca "E. Artillero de Suc. Madrigal; finca "Higuera" de Suc. de Nieve Canchi; Sud; con la finca "Sancti" de Ramón Costa y fracción de la misma finca "Santa Rosa" denominada "Tipoyoc" de propiedad de Martín Velazquez; esta finca El Artillero y "Sancti" y al Oeste Finca Higuera de Sucesión Canchi y fracción Tipoyoc de Martín Velazquez. Cítase por treinta días a los que se consideran con derecho. Salta, 26 de septiembre de 1952.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 3/10 al 21/11/52.

Nº 8497. — Francisco Pablo Maioli en juicio de Posesión treintañal finca "Pájaro Bolo", situada en Sacantón, departamento Molinos, con extensión de once mil noventa y tres arreas, finca y fracción; Al Naciente, Cumbres de la pacareta; Peniente, Río Calchaquí; Norte terrenos Crésencia Rodríguez (antes Leonardo Guzmán) y Sud, Zelia Fabián, ordena cite por treinta días a los que se consideran con derecho. Salta 7 de Agosto de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 30/9 al 11/11/52.

Nº 8473 — **POSESION TREINTANAL.** — El Juez interino Juzgado 2ª. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días interesados posesión treintañal deducido por SEBASTIAN GOMEZ, sobre inmueble situado en esta ciudad, limitando Norte, Miguel Quinteros, Primitivo López y Luis Norberto Cornejo; Sud, calle Ameghino, Juan Manuel Ramos, Jorge Nicolás Cornejo, Genoveva Miranda, Tomasa Castro de Calderón, Alfredo Molina, María Quinteros de Molina, Julián Demetrio Miranda, Ramón Carrizo, Carlos Varonil Carrizo y Enriqueta Morales de Rodríguez; Este, calle Bolívar y Carlos Varonil Carrizo y Oeste, calle Brown y Enrique Morales de Rodríguez y Miguel Quinteros. — Salta, septiembre 17 de 1952.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 18/9 al 30/10/52.

Nº 8418. — **POSESION TREINTANAL.** — SILVERIA AQUINO DE CLEMENTE, ante Juzgado Segunda Nominación Civil, solicita Posesión treintañal inmueble Pueblo San Carlos: "LA CRUZ", mide 107 m. frente, 123 m. fondo. — Límite: Norte, Municipalidad San Carlos; Sud, Lote 2 herederos Pedro Aquino, hoy Laurencio Aquino; Este, Ramón Serrano; Oeste, Camino Nacional. — Catastro 073. — Cítase interesados por 30 días. Salta, 22 de Agosto de 1952. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 29/8 al 10/10/52.

Nº 8417. — **POSESION TREINTANAL.** — JUAN AQUINO DE MARTINEZ, ESTANISLADA AQUINO DE MERILES y MAXIMILIANO GUANTAY, ante

Juzgado Segunda Nominación Civil, solicitan posesión treintaenal inmueble "SEXTA FRACCION", en pueblo San Carlos; mide 107 m. frente, 123 m. fondo; limita: Norte, Lote, 5, herederos María Aquino; Sud, Lote 7, Restituto Aquino, hoy Laurencio Aquino; Este, Ramón Serrano; Oeste, Camino Nacional. Catastro 073. — Citase interesados por 30 días. — Salta, 22 de Agosto de 1952. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario. e|29|8 al 10|10|52.

Nº 8416 — POSESION TREINTAENAL: — LAURENCIO AQUINO, ante Juzgado Segunda Nominación Civil, solicita Posesión Treintaenal dos inmuebles Pueblo San Carlos. PRIMERO: "LOTE Nº 2", mide 107 m. frente, 123 m. fondo. Limita: Norte, Lote 1, herederos Manuela Aquino; Sud, Lote 3 herederos Jacinta Aquino; Este, Ramón Serrano; Oeste, Camino Nacional. — SEGUNDO: "EL BORDO" e "LOTE 7", mide 107 m. frente, 123 m. fondo Limita: Norte, Lote 6, herederos Rita Aquino; Sud, Lote 8, herederos Gregorio Aquino, Este, Ramón Serrano y Hermenegildo Ten; Oeste, Camino Nacional. — Catastro 073. — Citase interesados por 30 días. — Salta, Agosto 21 de 1952, E|b: 3— E|líneas: y Hermenegildo Ten. — Vale. E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario e) 29|8 al 10|10|52.

REMATES JUDICIALES

Nº 8540. — JUDICIAL
Por JULIO C. GONZALEZ CAMPERO
(De la Corporación de Martilleros)

El día 31 de octubre de 1952 a horas 18 y 30 en mi escritorio de esta ciudad, calle Balcarce 425, remataré por orden del Sr. Juez de Ira, Instancia y Ira, Nominación en lo Civil y Comercial con la base de las dos terceras partes del valor de estimación de la hijuela de costas del juicio Sucesorio de Carmen Baez y Cruz Baez García de \$ 7.800, o sean \$ 5.200. — y que corresponden a derechos y acciones sobre la propiedad ubicada en esta ciudad calle Jujuy Nº 41 al 43 y cuya nomenclatura catastral es Partida 450, Parcela 16, Manzana 4, Sección Ira, y títulos inscriptos al folio 287, tomo 304 del Libro U, de Títulos de la Capital. — JUICIO: Ejecución de sentencia Alderete Cesar y Guzmán Manuel R. Vs. Herederos de Carmen Baez y Cruz Baez de García. — Expediente 30870, año 1952. — Publicaciones Diario Martillo y Boletín Oficial por 15 días. JULIO C. GONZALEZ CAMPERO, Martillero. e|9 al 30|10|52.

Nº 8538 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
(De la Corporación de Martilleros)
JUDICIAL

El día 14 de octubre próximo a las 17 horas en mi escritorio calle 20 de Febrero 12 por orden del Sr. Juez de la Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio Ejecutivo (vía propra) Balza María, C. de A. vs. Juana Vasulaki, procederé a rematar SIN BASE una construcción de madera desmontable ubicada en la calle Giovanni esquina San Luis de esta ciudad que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Juan Vasulaki. — El comprador entregará a cuenta del remate el veinte por ciento a cuenta del precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador. e) 8|10 al 14|10|52.

Nº 2531. — JUDICIAL
Por FRANCISCO PINEDA
(De la Corporación de Martilleros)
El día LUNES 13 de OCTUBRE DE 1952 a las

11 horas en mi Oficina calle Presidente Juan Perón 208 (antes J. B Alberdi), venderé en pública subasta dinero de contado y SIN BASE, un acoplado para tiro tractor de 1 1/2 toneladas caja de madera 2 ruedas, que se encuentra en poder de su depositario Altobelli y Cia. San Martín 549. — Ordena Sr. Juez Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación. — Autos "Ejecutivo ILDEFONSO MONCAU Vs. CARLOS ACOSTA". En el acto del remate 40% a cuenta del precio de compra. — Publicaciones BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — FRANCISCO PINEDA, Martillero. e|6 al 10|10|52.

Nº 8530. — Por JOSE ALBERTO CORNEJO
(De la Corporación de Martilleros)
JUDICIAL

1 Heladera marca Frigidaire SIN BASE
El día 15 de Octubre próximo a las 17 horas en mi escritorio calle 20 de Febrero 12 por orden del Señor Juez en lo Civil Primera Instancia Cuarta Nominación en juicio Preparación vía ejecutiva, Fortunato Jorge Vs Antonio, José y Reymundo Sánchez procederé a rematar SIN BASE una heladera eléctrica marca Frigidaire que se encuentra en poder del depositario judicial señor José Sánchez, domiciliado en Rivadavia 759 de esta Ciudad. — El comprador entregará a cuenta del precio el veinte por ciento. — Comisión de arancel a cargo del comprador. e|6 al 15|10|52.

Nº 8526 — Por MIGUEL C. TARTALOS
Judicial. — Camión MORRIS. — Sin Base
(De la Corporación de Martilleros)

El día 16 de Octubre de 1952 a las 18 horas, en mi escritorio calle Santiago del Estero Nº 418, remataré SIN BASE un camión en buen estado marca Morris modelo 1948, equipado con cubiertas nuevas medida 34 X 7 las traseras, 32 X 6 las delanteras; cabina cerrada metálica, chasis largo, elásticos delanteros y traseros reforzados, carrocería volcable, una rueda de auxilio armada completa. El camión está en poder del depositario judicial señor Isidro Marini domiciliado en la calle San Luis Nº 465 — En el acto del remate el 20 % del precio de venta y a cuenta del mismo; comisión de arancel a cargo del comprador — Juicio Ejecutivo: Alfredo Rodríguez Vs. Mario Sarofina Acedo y José Armando Montalbetti; Epte Nº 30763, Ordena Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación. e|6 al 20|10|52.

Nº 8518. — JUDICIAL
Por: JULIO C. GONZALEZ CAMPERO
De la Corporación de Martilleros

Por el posesión del Sr. Juez de la Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, recibida en autos caratulado: Felisa Romano de Ferrández vs. Tito Cieri y José Cieri el primero por sí y como curador de Elisa Silveri de Cieri. Ejecución Hipotecaria. Expediente 13552 año 1952 el día 29 DE OCTUBRE DE 1952, en mi oficina de esta ciudad calle Balcarce Nº 423, a horas 18, remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal de \$ 42.400. — o sea por \$ 28.266.66 m/n., el inmueble ubicado en esta ciudad calle Vicente López Nº 152 entre Avenida Belgano y España, cuya nomenclatura catastral es: Partida 2879, Sec. B, Manzana 91 Parcela 17 y sus títulos se encuentran registrados al folio 276. Asiento 1º del libro 98 de R. I. de la Capital. En el acto del remate 20% como seña. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicaciones

por 15 días diario El Foro Salteño y Boletín Oficial. — Julio C. González Campero — Martillero. e) 2 al 23|10|52

Nº 8517 — JUDICIAL
SIN BASE

Por: JULIO C. GONZALEZ CAMPERO

El día 15 de Octubre de 1952, a horas 18, en mi escritorio calle Balcarce Nº 423, remataré sin base y dinero de contado una BICICLETA marca Torpado cuadro Nº 31463, de media carrera, la que en el momento del remate se encuentra en poder del suscripto martillero, Ordena Cámara de Paz Leirada Secretaría Nº 1. Expediente 951 año 1950, en Juicio Ordinario Juan Pedro Manresa vs. Jorge B. Quiroga. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Publicaciones por 5 días Diario El Foro Salteño y Boletín Oficial. — Julio C. González Campero — Martillero. e) 2 al 8|10|52.

Nº 8493 — JUDICIAL

Por: LUIS ALBERTO DAVALOS

De la Corporación de Martilleros

El Sr. Juez de la Nominación Civil y Comercial, en juicio "Embargo Preventivo — José Spuches S. R. L. vs. Edmundo Langou" Exp. Nº 29.720|951, ha ordenado el remate SIN BASE, de un camión marca Studebaker con su correspondiente acoplado. El bien se encuentra en la Ciudad de Orán en poder del Sr. Luis Macagno, depositario judicial del mismo. — El día Lunes 20 de Octubre de 1952, a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate el 20% como seña. — Comisión arancel a cargo del comprador. e) 29|9 al 20|10|52.

Nº 8479. — Por JORGE RAUL DECAVI

El 20 de Octubre de 1952, a horas 17 en Urquiza 325, por disposición Sr. Juez C. y C. 4ª Nominación, Ejecutivo Antonio Mena vs. Cayetano Flores, remataré Derechos y Acciones que el demandado tenga o pudiera corresponderle por compra con promesa de venta con libreta, sobre los lotes de terreno Nº 46 y 47 manzana 212, ubicados en calle Rondeau de esta Ciudad, catastrados bajo Nº 11742 y 11743 Parcelas 4 y 5 cuyo título de dominio subsiste aún a nombre del Sr. Antonio A. León Mena, promesante de Flores. — La venta se realiza comprendiendo todo cuando estuviera edificado, planiado ó adherido a los terrenos.

BASE: \$ 933 33 m/nal, cada lote, equivalente a las 2|3 de la tasación fiscal.

Los derechos y acciones consisten en el pago que hizo el demandado de 41 cuotas mensuales de \$ 15.00 por cada lote, lo que equivale a \$ 1.230. — m/nal.

e|19|9 al 16|10|52.

Nº 2145 — Por: JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL

El 20 de Octubre de 1952 a las 17 horas, en Urquiza Nº 325, por disposición Sr. Juez C. y C. de la Nominación en Ejecutivo J. M. Decavi y Reynaldo Tejerina vs. Herederos Sucesión Aniceto Torres Avendaño, subastaré con base de \$ 14 800. — m/n., el inmueble denominado "San Bernardo", ubicado en Partido Guadalupe jurisdicción Dpto. San Martín (antes Orán) con media legua de frente por dos leguas de fondo, dentro siguientes límites: Este, finca "San Esteban"; Oeste, "El Totalal de Aniceto Avendaño de Ortíz; Norte, Estan

cia "La China" de Aniceto Latorre, y Sud, Río Bermejo. Contiene mejoras como casas, cercos, corrales, etc..

Venta ad-Corpus

Títulos Fº 262 asiento 616 Libro F Dpto. Orán e) 5/9 al 20/10/52.

Nº 8428 — Por LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL

De la Corporación de Martilleros

El Sr. Juez de 1ra. Nominación Civil y Comercial en juicio "Ejecutivo — Amado Hnos. Soc. en Comandita vs. Amanda Schulse de Saravia" Exp. Nº 30.796/952, ha ordenado el remate CON BASE de dos terceras partes de la valuación fiscal \$ 20.533,32 m/n el inmueble ubicado en El Quebrachal, Partido de Pitos, Arnaldo Rejtman y de Sra. Reymundi de Mo-Depto. de Anta. LIMITES: Norte, con terrenos de rey; Sud, con terrenos de Casim Ramadan y de Santiago González ante, de Javier J. Saravia, Este, con terreno de Sra. Reymundi de Morey; y Oeste, calle pública que separa de Est. Ferrocarril. — Nomenclatura catastral manzana G, Parcela 6. — Catastro 570. — Títulos inscriptos a fl. 343, as. 1 Libro 1 Reg. In. de Anta. GRAVAMENES: Hipoteca por \$ 30.000, en 2º término a favor del Dr. José María Saravia registrada a fl. 345, as. 4, Libro 1 Reg. I. de Anta. El jueves 16 de Octubre de 1952 a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate el 20 % como seña. Comisión cancel a cargo del comprador. e) 3/9 al 15/10/52

Nº 8424 — JUDICIAL Por: MARIO FIGUEROA ECHAZU De la Corporación de Martilleros

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, recaída en autos caratulados "Negrete José vs. Poma Martínez Angel Martín —Embargo Preventivo hoy Ejecutivo", el DIA 20 DE OCTUBRE DE 1952 a las 11 HORAS en la Oficina de Remates de esta Ciudad, Alvarado 504 venderé en pública subasta, dinero de contado y con la base de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/NACIONAL DE C/LEGAL un inmueble ubicado en la ciudad de Metán, que forma la esquina Nor-Este de la intersección de las calles José Ignacio Sierra y Belgrano, individualizado como Lote Nº 6 Fracción uno A. Partida 1979 — Título inscripto Folio 409 —Asiento Nº 1. — Libro 9 Metán.

Publicaciones diario Norte y Boletín Oficial. MARIO FIGUEROA ECHAZU — Martillero e) 2/9 al 14/10/52.

CITACION A JUICIO

Nº 8528. — CITACION A JUICIO — El Juez de 1ª Instancia, 4a. Nominación en lo C. y C. Dr. Ramón Arturo Martí cita a doña Andrea Hoyos, para que se presente a tomar intervención en el juicio que le sigue don Melchor Beltrán por divorcio y separación de bienes, por el término de ley bajo apercibimiento de nombrarse defensor

en caso de incomparencia. — Salta, Setiembre 3º de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA. Secretario. e) 6/10 al 3/11/52.

Nº 2490. — CITACION A JUICIO. — El señor Juez en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Dr. Luis R. Casermeiro, en los autos sobre adopción del menor Juan Carlos Mónico, seguidos por don Paulino Eustaquio Arroyo, cita y emplaza por veinte veces a los padres del citado menor comparezcan al Juzgado a hacer valer sus derechos como tales, bajo apercibimiento de nombrarse representante al Sr. Defensor Oficial. — Secretaría. — Salta, 17 de setiembre de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 16/9 al 24/10/52

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 8542. — NOTIFICACION. — El Sr. Juez en lo C. y Comercial 2º Nominación, en autos "Arias Aranda Abel vs. Aéreo Club Salta. Ejecución de sentencia" ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, Octubre 3 de 1952. — Resuelva: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante, hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado y accesorio de ley, con costas. — Cópiese, notifíquese. — Luis R. Casermeiro. — ANIBAL URRIBARRI. — Escribano Secretario. e) 9 al 13/10/52.

COMERCIALES

Nº 8534 — Notifícase a sus efectos que Don Mau-

ricio Mandel abrirá en el local de Córdoba 601 un negocio de colchonería y afines, anunciando que dicho establecimiento no tiene vinculación

con el que allí funcionaba hasta hace poco. e) 7 al 13/10/52.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 8539 — SOCIEDAD SIRIO LIBANESA DE SOCORROS MUTUOS

Rosario de la Frontera 25 de Mayo 431

CONVOCATORIA:

De conformidad a lo establecido por nuestros Estatutos, convócase a los Sres. Socios a la Asamblea General y elección que se llevará a cabo en nuestro local Social el día Once del corriente a horas 17; para tratar los siguientes:

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
2) Balance y memoria del Ejercicio vencido.
3) Elección de la nueva Comisión Directiva Rosario de la Frontera de Octubre de 1952

SIMON BELLO Secretario VICTOR SAPAG Presidente

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos las encuestas que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3848 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1948. EL DIRECTOR